

oficinas de la Provincia de Albacete y sus numerosas fincas y bienes a formar parte de la masa común de *bienes nacionales*. Como tales fueron vendiéndose en distintas épocas (la última en 1863) a excepción de la Huerta o Vivero del Rey; el mismo Real Canal fue también vendido en pública subasta.²⁶ En efecto, en la Gaceta del 31 de enero de 1849 aparece el anuncio de subasta para el 14 de febrero siguiente, de la finca titulada Canal de Riego de María Cristina, que consta de seis trozos y una longitud de 57.600 varas castellanas. Añadía el anuncio, que con el agua del Canal se regaban 350 fanegas de tierra; que en las márgenes habían 2.395 olmos y 1.084 álamos, con varios cañares; que le pertenecían también diversas fincas rústicas y urbanas, terminaba fijando el tipo de subasta en la cantidad de 8.905.093 reales y 29 maravedises. La subasta se celebró en Madrid, en el día señalado, y se adjudicó al madrileño mejor postor José Antonio Font, por la cantidad de 9.016.500 reales, quien prescindiría del objetivo primario del Canal, para convertirlo en instrumento de explotación.

Al cabo de los 12 años, por una serie de irregularidades de pago por parte del comprador, abandono y descuido, lluvias torrenciales (como las de 1861) que reprodujeron las inundaciones, encharcamientos y epidemias palúdicas de antaño, el Ministerio de Hacienda dictó una Real Orden (10 septiembre 1862) por la que dejó sin efecto la venta, mandando que el Canal y sus bienes continuasen en poder del Ministerio de Fomento, al considerarlo como obra de utilidad pública sujeta a la vigilancia del Gobierno. De nuevo comienza un breve período de obras de desagüe y saneamiento que abarcaría desde abril de 1863 a junio de 1866. Tres años más tarde, el Ministerio de Fomento se desentiende de la administración del Canal y el de Hacienda rehusa tomarla, pasando por ello a poder del Ayuntamiento de la capital provincial.

D. La situación actual.

La intervención humana en la alteración de los paisajes naturales del sector occidental de Los Llanos albacetenses, ha variado a lo largo de la historia en función del desarrollo tecnológico y de los objetivos de las comunidades que han ocupado sucesivamente aquel espacio. Así se ha

²⁶ Archivo Histórico de Albacete. Legajo núm. 478, carpeta, 7 conteniendo abundante documentación acerca de la enajenación o venta del canal, así como reales disposiciones sobre su venta y expropiación forzosa.